

VISTO:

El expte. CUDAP 1941/13, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- (cod.102) en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B", del Departamento de Patología Bucal en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones;
Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95,
Lo dispuesto en la Res. 433/09 Rec. (Texto Ordenado de la Ord. 8/86 HCS);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes "B", del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP 1941/13.

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior designe en el cargo de **PROFESOR TITULAR** -dedicación semiexclusiva (cód. 102)- en la Cátedra de **Diagnóstico por Imágenes "B"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, al **Dr. Enrique Daniel GIMENEZ** (leg. 21637).

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Dr. Giménez haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el Dr. Giménez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

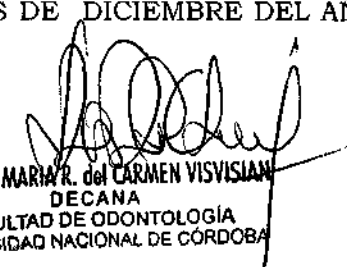
ARTICULO 5º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. Mirta M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:390
Mr/es

APROBADO 5/RES. 120/14 HCS.